REFÚBLICÀ DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político





OKUMAL

CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MACHINA RACINDA ROUA DE PARTIES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1431

Santiago, 05 de Marzo de 2009

MAR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

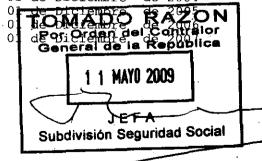
CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CHAVEZ CHAVEZ ARTURO ANTONIO RUT 02602631-8 de CONAF (CORP.NACIONAL FORESTAL)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

 3° Que, reajustarse al :

e.	L	beneficio		otorgado	debe
01	de	Diciembre	de	2003	
0.1	de	Diciembre	de	2004	



OFFICINA DE PA	ARTIE	3		
RECIPIE	0_			
CONTRALORIA		AL.	1	
HOSAN BO AMOT				
Mackeci	6u	1	1	
Depart	7			
De Tall	11/			
Y Regist	17	M_{i}		
Depart. Contabil.				
			\	
Sub, Dep. C.Central	***			
Sub. Dep. R. Cuenta				
Sub. Dep.	-		Ì	
CP. Y Bienes Nec.			l	
Dopart. Anditoria			ł	
Depart. V:O:P:U:y				
T,			1	
Sub, Depto.				
Manicip.	<u> </u>	L	ļ	
REFRENDA	CKO	N		
Nation S. marabania			1	
Proprietation Meteoropies	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.215 Jane 114	1	
And Phi amenues	વ્યામન	in fèite lèi	I	
Participation of the Participa	ntany (14)	fristsvi rt		
naga agam paga paga paga aga aga aga aga aga aga	ig pala i i iga kiya		ı	
Decket Die gennere				

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CHAVEZ CHAVEZ ARTURO ANTONIO RUT 02602631-8 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 121.832
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución------Fecha----S.S.S. 309425 04/08/1998

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 122.989 01 de Diciembre de 2004 \$ 126.039 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.602 01 de Diciembre de 2006 \$ 133.371 01 de Diciembre de 2007 \$ 143.294

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO